

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DAJ/DAF/DICON/SCP/DOM/HMI/DZY

10 ABR 2013

PUENTE ALTO,

498

Dec. Ex N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1275 de fecha 30.07.2012 que adjudicó a la firma **Constructora Pehuenche Limitada**, la construcción del proyecto "**Conservación de veredas diversos sectores, comuna de Puente Alto**", en la suma alzada de \$ 525.367.796.-, más impuestos y con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorandum N° 81 de fecha 15.03.2013, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE un aumento de plazo de 120 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, lo que determina como nueva fecha de término para el 13.08.2013.

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el plazo proporcional con la presente Modificación.

MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE